

de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 2 de mayo de 1962.—El Secretario de la Comisión, accidental, Antonio González Soler.—V.º B.º, el Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—3.364.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas y red de distribución en Sierra de Yeguas».**

Se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas y red de distribución en Sierra de Yeguas», por importe de 1.937.910,47 pesetas, con arreglo a las bases y pliego de condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de octubre de 1961.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Comisión (Diputación), en horas de diez a trece.

Este anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 del actual.

Málaga, 7 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio García Rodríguez-Acosta.—2.062.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de mayo de 1962 aparece inserto el anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de agua a los Municipios, con presupuesto de contrata de:

Chozas de Canales, 769.439,34 pesetas; Malpica de Tajo, 719.894,37; Navamorcuende, 900.454,80, y Totanés, 795.743,41 pesetas.

Las condiciones necesarias para optar a la subasta, así como los demás requisitos, se determinan en el citado periódico oficial.

El plazo de presentación de propuestas finalizará transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 2 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Elviro Meseguer.—2.066.

**RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma del edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en Oviedo.**

Como resolución del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo del corriente año para adjudicar las obras de reforma del edificio de la Delegación Provincial de este Organismo en Oviedo, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», por 1.700.938,94 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Jefe de la Organización, Ignacio Satrustegui Fernández.—2.090.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso público para diversas adquisiciones.**

Este Patronato convoca a concurso público la adquisición de tela para colchas, cretona blanca, cruzadillo, cutí de colchón y de almohada, mantelería de color, tela de sábanas, sarga azul, vichy y toallas, con destino a las necesidades de los establecimientos de este Organismo, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto en el tablón de anuncios de este Patronato (plaza de España, Madrid), y que será facilitado en su Servicio de Adquisiciones.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—2.268.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Eulalia de Riuprimer y Vich (Barcelona).**

Habiendo sido solicitado por don Mariano Castells Costa el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santa Eulalia de Riuprimer y Vich (expediente núm. 4.898), por fallecimiento de su madre doña Ramona Costa Pujol, concesionaria del expresado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de enero de 1962 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el señor Castells Costa en los derechos y obligaciones que correspondían a la titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.988.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 a efectos de expropiación las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander a La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 165,500 al 193,100, entre Infesto y Pola de Siero, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas de las fincas números 23, 24, 26, 27, 34, 48, 81, 89 y 104 doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; dicho acto tendrá lugar a las diez horas en el Ayuntamiento de Siero.

Oviedo, 8 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—2.677.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de ocupación definitiva de las fincas que se citan.**

Examinado el expediente de información pública tramitado a instancia de la Dirección Técnica de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, al efecto de que por esta Dirección fuera declarada, en su caso, la necesidad de ocupación definitiva de bienes y derechos afectados por las obras en los ataques 10, 13, 14, 16 y 17 de la conducción, en el tramo I de la misma, cuyo proyecto de replanteo fué aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1959;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de septiembre de 1961, en el de la provincia de Gerona de la misma fecha y en el diario «Los Sitios», de la expresada capital, del día 23 de septiembre de 1961 fué publicada la relación provisional de propietarios afectados, así como también se procedió a su exposición pública en los Ayuntamientos de Bruñola y Santa Coloma de Farnés, donde han de radicarse las obras; todo ello a fin de que pudieran formularse cuantas manifestaciones se creyeran pertinentes en relación a la necesidad de ocupación o bien sobre posibles errores de la relación;

Resultando que si bien ha sido acreditada la inexistencia de alegaciones ante las Alcaldías citadas ha sido recibido escrito que suscribe don Juan Bosch, titular afectado por las obras del ataque 14, quien solicita se verifique, si procede, la ocupación definitiva de la superficie de 2.056 metros cuadrados que se le asigna;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe en el expediente;

Considerando los informes emitidos por la Jefatura de Sección, que tiene a su cargo la dirección técnica del nuevo abastecimiento, y por la Abogacía del Estado;

Considerando que procede excluir la superficie de 2.056 me-

tros cuadrados atribuida a don Juan Bosch, de la relación de bienes a ocupar definitivamente por la Administración por razón de las obras del ataque número 14 de la conducción.

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 a 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación definitiva de las fincas de referencia con arreglo a la relación que al final se inserta

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley; notificarla a los interesados en el expediente en la exclusiva parte que les afecta, advirtiéndolo, en su caso, que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde su publicación.

Ataque	Parcela	Propietario	Superficie afectada — m <sup>2</sup>
<i>Término municipal: Bruñola (Gerona)</i>			
10	1	D.ª Rosa Torrent Padrosa .....	1.490
13	1	D.ª Dolores Carbonell Güell .....	1.263
—	2	D. José Johé Gopé .....	190
14	1	D. Juan Horta Panella .....	1.450
<i>Término municipal: Santa Coloma de Farnés (Gerona)</i>			
16	1	D. Juan Recaséns Taberner .....	886
17	1	D. Ignacio Batlle Adroer .....	455
—	2	D. Luis Taberner Panella .....	398
—	3	D. Joaquín Taberner Rovira .....	361

Barcelona, 14 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Montañés.—2.322.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan afectados por las obras de riego de la zona Bescanó-Salt, con aguas del río Ter (Gerona).**

Habiendo sido declaradas de urgente ocupación, por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 13 de abril de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, los bienes afectados por la expropiación de las «Obras de riego de la zona Bescanó-Salt, con aguas del río Ter (Gerona)», cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada, y en cumplimiento de la norma segunda del citado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el día 22 de junio próximo, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración, acompañado de su Perito, se personará en el Ayuntamiento de Bescanó, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos contenidos en la relación que seguidamente se detalla, afectados por el proyecto de referencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que se tipifican en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 15 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Montañés.—2.740.

*Relación que se cita*

Grupo A).—Bienes y derechos afectados, correspondientes a la «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE)

Número de orden, 1. Nombre del propietario: CADIE. Clase de terrenos o de bienes afectados: Compuertas del canal de CADIE desde el origen del canal de riego Vilana Bescanó, hasta la central de Bescanó inclusive. Término municipal: Bescanó. Observaciones: Ocupación temporal, tres meses.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España referente al expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras del canal de conducción de agua potable para el abastecimiento de Algeciras (Cádiz).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para las obras del canal de conducción de agua potable para el abastecimiento de Algeciras (Cádiz), perteneciente al Plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de Algeciras

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia fué realizada la preceptiva información pública, con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de diciembre de 1961 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz de fecha 9 de diciembre de 1961 y en el «Diario de Cádiz» del día 6 del mismo mes y año.

Resultando que durante el plazo para oír reclamaciones, la única presentada ha sido la de «Celupal, S. A.», en la que no se opone a la necesidad de la ocupación sino a la clasificación errónea que, según dicha entidad, se ha hecho de sus terrenos, para lo cual aporta documentos que lo justifican y que en el momento del justiprecio se tendrán en cuenta para resolver lo que en justicia corresponda.

Resultando que ha sido oída en este expediente la Abogacía del Estado de esta provincia.

Vistos el informe de la Abogacía del Estado, la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Considerando que no se precisa la previa declaración de utilidad pública, ya que ésta ha de entenderse implícita a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 de su Reglamento.

Considerando que en la tramitación de este expediente han sido cumplidas todas las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Dirección facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba reseñadas, en dicho término municipal.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente se han designado como propietarios de las fincas a expropiar en la relación que se adjunta, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley, este acuerdo de la necesidad de la ocupación inicia el expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general, significando que contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se haga la notificación personal, o desde la publicación en los periódicos oficiales, respectivamente, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, el cual tendrá que ser tramitado a través de esta Confederación.

**Canal de conducción de agua para el abastecimiento de Algeciras (Cádiz), perteneciente al Plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, en término municipal de Algeciras:**

Relación de propietarios, número, colono y cultivo:

- 1, «C. E. L. U. P. A. L. S. A.», pendiente de clasificación.
- 2, Miguel Vega, terreno de labor.
- 3, Manuel Rodríguez, monte y terrenos de labor.
- 4, Salvador Vera Ladrón, secano y riego.
- 5, Manuel Galán López, riego.
- 6, José Sotomayor Patiño, José Viñas, labor de secano.
- 7, José Arquero, labor de secano.
- 8, Teresa Melero Sanz, labor de secano.
- 9, Rafael López Cama, labor de secano.
- 10, «Pescados, S. L.», labor de secano.
- 11, Francisco Mendoza, labor de secano.
- 12, Mariana Enriquez, labor de secano.

Málaga, 6 de abril de 1962.—El Ingeniero Director.—2.011.